

Expediente: 2909/02-I1
Carátula: SANTILLAN SERGIO ROBERTO Y OTRA C/ SANATORIO 9 DE JULIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 01/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SANTILLAN, SERGIO ROBERTO-ACTOR
900000000000 - PARAJON CANTELI, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO.-
900000000000 - CLINICA SANTA LUCIA S.R.L., -DEMANDADO
900000000000 - SANATORIO 9 DE JULIO S.A., -DEMANDADO
900000000000 - GUZMAN, NORMA ZULEMA-ACTOR
900000000000 - SAN CRISTOBAL S.M.S.G., -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2909/02-I1



H106018458555

JUICIO: PADULA JOHANA NOELIA c/ MARTINEZ SANTAMARINA VIVIANA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO.- 4535/20.

Juzgado Documentos y Locaciones de la VIII° Nominación.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 01/06/2023 presentado por GABRIEL G. BOSCARINO:

Previamente acredite el cumplimiento de los extremos del art. 35 de la ley 5480 respecto al letrado presentante y acompañe certificado de no inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios (art.8 de la Ley Provincial 9400/2021) del beneficiario de la transferencia solicitada. AMDLMP

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.